



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA Cuenta N° 2122
	Franqueo a Pagar Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. **HORACIO AGUSTIN PERNASETTI**
 Ministro de Gobierno: Dr. **Carmelo Alberto Mammama**
 Ministro de Economía: Dr. **Aristóbulo Casas Nóblega**
 Ministro de Bienestar Social: Dr. **Luis Emilio Lobo Galíndez**

BOLETIN OFICIAL
Año LI

Viernes, 1º de Setiembre de 1972.

Nº 70

BOLETIN JUDICIAL
Año XXXVIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley Nº 11.728

— Registro Nac. de la Prop. Intelectual Nº 1133788

Dirección del Registro y Boletín Oficial
 Administración: Prado 210 — T. E. Nº 2867
 Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

★ Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
 Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra - T.E. 3687
 Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 12 páginas

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dcto. del 22 de Agosto de 1933).

Decreto G. Nº 1626

El Ministro de Gobierno
A Cargo del Poder Ejecutivo

CONSEJO GRAL. DE EDUCACION — DESIGNACIONES EN LA ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO

DECRETA:

San Fernando del Valle de Catamarca,
de agosto de 1972.

Art. 1º -- Ratiñase la Resolución Nº 1072/72 del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, por la cual se designa a las siguientes personas para dictar las horas de cátedra que se indican en la *Escuela Superior de Turismo*:

Expte.: E - 5130/72.

GUMILA JOSEFINA BERRONDO (13,25 pts.) - Dos horas de *Folklore del NOA* - 2do. Curso.

GUMILA JOSEFINA BERRONDO (11,25 pts.) - Una hora de *Bibliografía de Catamarca* - 1er. Curso.

ELSA B. AHUMADA DE DEL PINO (18,50 pts.) - Dos horas de *Historia de Catamarca* - 1er. Curso.

F. LUISA VON ZEISLAU DE RAIDEN (15,75 pts.) - Dos horas de *Arte y Literatura del NOA* - 2do. Curso.

MARGARITA M. DEL V. MORAGA DE

La Resolución Nº 1072 de fecha 25 de julio del año en curso dictada por el Consejo General de Educación, mediante la cual se designa —a partir de esa fecha— Profesores Titulares de la Escuela Superior de Turismo, de su dependencia, en base al resultado del concurso llevado a cabo oportunamente para cubrir cátedras en ese estable-

Dcto. B.S. N° 1636 - 8/8/72 - Subsidio. - Por \$a. 5.000 acuérdatele al Club Sportivo Olmos y Aguilera, de la ciudad de Belén, con destino a concluir la construcción de la Sede Social. La Subsecretaría de P. y A. de la Comunidad hará entrega de la suma correspondiente.

Dcto. E. N° 1637 - 8/8/72 - D.P. de Turismo. - Otórgase el carácter de representantes oficiales de la Provincia a las siguientes personas: Víctor Russo, Isabel A. Infante, Santiago J. Agüero, Luis A. Gerván, Carlos Díaz, María Aválos y Esther A. Cúneo, integrantes de la Delegación Catamarqueña al Congreso Nacional de Estudiantes y Graduados en Turismo, que se realizará en Neuquén, entre los días 13 y 17 del cte. mes, debiendo expedir la Repartición credenciales individuales para los representantes. Asimismo acuérdate licencia -Art. 29° - Ley 2293- por 20 días corridos al siguiente personal de la Administración Provincial: Esther A. Cúneo (D.P. de Turismo); Isabel A. Infante (D.P. de Turismo); Víctor Russo (D.P. del Menor) y Santiago J. Agüero (Subsecretaría de Gobierno) para posibilitar la concurrencia de los mismos al referido Congreso.

Dcto. E. N° 1638 - 8/8/72 - C.V.C. - Apruébase el Certificado N° 4 de la obra: "Amojonamiento y mensura de lotes de la Colonia Nueva Coneta", cuyo monto es de \$a. 1.600.

Dcto. E. N° 1639 - 8/8/72 - C.V.C. - Apruébase el certificado N° 39 de Jornales de los trabajos: "Viveros y Forestación Colonia Nueva Coneta", por \$a. 85.912,38.

Dcto. E. N° 1640 - 8/8/72 - C.V.C. - Apruébase el certificado N° 17 de jornales, de la Obra: "Trabajos Colonia La Estrella", por \$a. 6.481,02.

Dcto. H. N° 1641 - 9/8/72 - Contaduría Gral. - Apruébase la liquidación de sueldos, escalafón, salario familiar, bonificación y horas extraordinarias, por el período comprendido entre el mes de Marzo a Julio del cte. año, más aguinaldo proporcional 1er. Semestre 1972 perteneciente a personal de distintas reparticiones de la Administración Central, por \$a. 6.724,51.

Dcto. O.P. N° 1642 - 9/8/72 - Arquitectura y Urbanismo. - Apruébanse los certificados N° 7 de Mayores Costos de Materiales y N° 7 de Mayores Costos de Materiales de los trabajos: "Escuela Moreno-Sarmiento-Capital" que ejecuta la empresa Ing. Antonio Aníbal Jalil, por \$a. 16.925,50 y \$a. 25.622,13 respectivamente.

Dcto. G. N° 1643 - 9/8/72 - Departamento de Investigaciones Educativas. - Déjase aclarado que las designaciones del personal (Prof. Betty N. Behar de Forner, María Ana Verna y Luzía Garin de Tula) efectuadas por Dcto. N° 1523/72, tienen carácter retroactivo al 1° de Enero del año en curso.

Ley N° 2485

ACEPTASE DONACION DE TERRENO EN BAÑADO DE OVANTA

San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de Agosto de 1972.

Expte.: I-05076/1972.

Visto, estas actuaciones mediante las cuales el Señor Luis Ramón Gramajo, ofrece una fracción de terreno de su propiedad según acta corriente a fs. 1, ubicado en Bañado de Ovanta Departamento Santa Rosa, que se individualiza bajo padrón 1348, con las siguientes medidas catastrales: NORTE, 72,50 mts.; ESTE, 94,20 y OESTE, 109,90 mts., lo que hace una superficie de 7.260,85 mts², terreno baldío, con una valuación fiscal de \$ 363,04, con los siguientes linderos: NORTE, Luis Ramón Gramajo; SUD, calle Pública; ESTE, calle Pública y OESTE, Luis Ramón Gramajo (donado a Don Ramón Ernesto González) acreditando dominio mediante Escritura N° 35 de fecha 6 de octubre de 1965, pasada por ante el Juzgado de Paz Santa Rosa, a cargo de don René Luján;

Que, encontrándose dentro de las facultades legislativas de este Poder Ejecutivo, conforme a la autorización emanada en el Artículo 2°, apartado 2°, del Decreto Nacional 717/71, puede aceptarse la donación realizada, cuanto más tratándose de un beneficio para el Estado;

Por ello, y atento al dictamen N° 10609 de Fiscalía de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de L E Y :

Art. 1° - Aceptar la donación efectuada por el Señor LUIS RAMON GRAMAJO, de la fracción de terreno ubicado en BARRIO DE LA ROSA, Departamento SAN JUAN DE OVANTA, cuyas características se registran en la Dirección Provincial de Catastro, bajo el Padrón 1348, con las siguientes medidas NORTE, 72,50 mts.; SUD, 69,80 mts.; ESTE, 94,20 mts. y OESTE, 109,90 metros, lo que hace una superficie total de 7.260,85 m²; terreno baldío, con una valuación fiscal de \$a. 363,04, con los siguientes linderos: NORTE, Luis Ramón Gramajo, SUD y ESTE, Calle Pública y OESTE, Luis Ramón Gramajo (donado a Don Ramón Ernesto González) acredita dominio mediante Escritura N° 35 de fecha 6 de octubre de 1965, pasada por ante el Juzgado de Paz de Santa Rosa a cargo de Don René Luján, y en donde el Instituto Provincial de la Vivienda construirá un barrio de 20 viviendas económicas.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

P E R N A S E T T I
Luis E. Lobo Galíndez

Dcto. B.S. N° 1644 - 9/8/72 - I. P. de la Vivienda - Apruébanse las horas trabajadas en horario vespertino durante el mes de Julio ppdo. por el siguiente personal: ADMINISTRATIVOS: Lobo, Carlos Arnoldo (63 horas); López, Luis Alejandro (42 horas); Agüero, Luis Mario (48 horas); Carrizo, Santos Sixto (63 horas); Avellaneda, Angélica (42 horas); Argañaraz, Mariano (33 horas); Barros, Josefa de (56 horas) y Leiva, Nicánor César (80 horas). TECNICOS: Parros, Segundo Francisco (14 días) y Yapura, Pedro del Valle (15 días).

Dcto. B.S. N° 1645 - 9/8/72 - I. P. de la Vivienda - Apruébase el certificado N° 1 de Estructura, de la obra: "Barrio 40 Viviendas Económicas en Belén", que ejecuta la empresa Ing. Rafael Carlos Arrascaeta, por \$a. 16.790,08.

Dcto. O.P. N° 1646 - 9/8/72 - Arquitectura y Urbanismo - Apruébanse los certificados N° 6 de Mayores Costos de Materiales y N° 6 de Mayores Costos de Mano de Obra, de los trabajos: "Escuela Moreno-Sarmiento-Capital", que ejecuta la empresa Ing. Antonio Anibal Jalil, por \$a. 4.008,07 y \$a. 7.046,72 respectivamente.

Dcto. O.P. N° 1647 - 9/8/72 - Arquitectura y Urbanismo - Apruébase el certificado N° 2 de Mayores Costos de Materiales, de los trabajos: "Escuela Moreno-Sarmiento-Capital" que ejecuta la empresa Ing. Antonio Anibal Jalil, por la suma de \$a. 7.189,14.

Dcto. O.P. N° 1648 - 9/8/72 - Arquitectura y Urbanismo - Apruébanse los certificados N° 8 de Mayores Costos de Materiales y N° 8 de Mayores Costos de Mano de Obra, de los trabajos: "Escuela Moreno-Sarmiento-Capital" que ejecuta la empresa Ing. Antonio Anibal Jalil, por \$a. 15.118,58 y \$a. 25.963,22 respectivamente.

Dcto. O.P. N° 1649 - 9/8/72 - D. P. del Agua - Apruébase la documentación técnica para la realización de los trabajos: "Ampliación Red Distribución Agua Potable en calles Tucumán, Constitución y Copiapó-Dpto. Tinogasta" cuyo presupuesto es de \$a. 12.561,23.

Dcto. O.P. N° 1650 - 9/8/72 - D. P. de Energía - Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Dora Angélica Ramos al cargo de Ayudante Administrativa 2° -mensualizada- a partir del 21 de Julio del cte. año y designase a partir de la fecha del presente instrumento, en dicho cargo a la Sra. Ima del Valle Barrionuevo de Villafañez Clase 1944 L.C. N° 4.710.625.

Dcto. O.P. N° 1651 - 9/8/72 - Arquitectura y Urbanismo - Apruébase la documentación técnica confeccionada para ejecución de los trabajos: "Oficinas Públicas en San José-Tinogasta" cuyo presupuesto es de \$a. 113.600 estando a cargo la realización de los mismos, por conducto de la Municipalidad de dicha localidad, los trabajos de referencia serán atendidos durante el presente ejercicio hasta la suma de \$a. 5.000 con las disponibilidades del Libramiento N° 1379/72.

Dcto. O.P. N° 1652 - 9/8/72 - D. P. de Energía - Apruébase el contrato de locación